

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° XX DE ALCALÁ DE HENARES**

**Procedimiento: Familia. Guarda, Custodia o Alimentos de hijos menores no matrimoniales consensuados XXXX/2019**

Materia: Separación de convivencia more uxorio

**Demandante:** D./Dña. XXXX y D./Dña. XXXX PROCURADOR D./Dña. XXXX

**SENTENCIA N° XXXX2019**

**JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ:** D./Dña. XXXX

**Lugar:** Alcalá de Henares

**Fecha:** veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Que por el Procurador de los Tribunales Procurador Dña. XXXX en nombre y representación de D.. XXXX y Dña. XXXX, se presentó ante el Juzgado demanda de JUICIO VERBAL DE MUTUO ACUERDO ENTRE LOS LITIGANTES en la que por medio de párrafos señalados exponía los hechos y los fundamentos de derecho aplicables, y finalizaba con la súplica de que tras su legal tramitación finalizara dictándose sentencia que reconociera haber lugar al pedimento obrado.

**SEGUNDO.-** Que requeridos los litigantes para que, por separado, se ratificarán ante la presencia judicial, lo verificaron en fecha que consta acreditada en autos; teniéndose en consecuencia por admitida la petición de APROBACION DE CONVENIO presentada de común acuerdo.

**TERCERO.-** Que existiendo hijos menores de edad, se dio traslado de lo actuado al Ministerio Fiscal para que emitiera el preceptivo informe, trámite que cumplió manifestando lo que a su derecho convino.

Asimismo y por existir menores/incapacitados entre los mismos, procede, conforme a lo dispuesto en el art. 753 de la LECn, dar traslado de la solicitud al Ministerio Fiscal , el cual manifestó su conformidad con el convenio aportado

Que en la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Las peticiones de separación o divorcio presentadas de común acuerdo por ambos cónyuges o por uno con el consentimiento del otro se tramitarán por el procedimiento establecido en el art. 777 de la L.E.C., siendo igualmente aplicable el mencionado artículo a las demandas de mutuo acuerdo sobre guarda y custodia de hijos menores o sobre alimentos reclamados en nombre de los hijos menores.

**SEGUNDO.-** El art. 158 del Código Civil establece que podrán adoptarse las medidas necesarias para asegurar prestación de alimentos para los hijos, o cualesquiera otras a fin de evitar perjuicios al menor, que en el presente supuesto han sido recogidas en el convenio regulador

**TERCERO.-** Que habiéndose solicitado por D./Dña. XXXX y D./Dña. DIANA XXXX la Aprobación Judicial del Convenio Regulador que han suscrito y por el que se regulan las obligaciones y deberes de ambos progenitores, respecto de los hijos nacidos de la convivencia no matrimonial, procede al ser conforme a Derecho, y como solicita el Ministerio Fiscal, acceder a su aprobación.

**CUARTO.-** Que no existen meritos suficientes para establecer condena en costas a ninguna de las partes.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación al caso.

## **PARTE DISPOSITIVA**

Que estimando como estimo, la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales PROCURADOR DÑA. XXXX en nombre y representación de D. XXXX Y DÑA. XXXX, debo aprobar y apruebo el Convenio Regulador de fecha 07/10/2019 suscrito por ambos y por el que se regulan las relaciones de ambos con el/los hijos comunes siendo del tenor literal

